

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 50.**

Siendo el día 10 de abril de 2024 a las 12,00 horas se celebra a distancia la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 50 de la Sociedad. Preside la reunión el señor José García Sanleandro en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14° de los Estatutos Sociales designa como Secretario al Dr. Gustavo Martínez.

A continuación, el Dr. Martínez deja constancia que el acto asambleario se realiza a distancia de conformidad con las disposiciones del art. 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y del art. 19 del Estatuto de la Sociedad. En virtud de ello, la Asamblea ha sido convocada para su realización no presencial mediante la utilización del sistema "Microsoft Teams", la que, en función de las exigencias legales, está siendo grabada y su contenido volcado en la presente acta.

Se expresa, además, que a los efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente, la sesión remota a través de medios electrónicos garantiza la identificación y la voluntad de los accionistas, como así también da certeza y validez al cómputo del número establecido por el régimen de mayorías y minorías de la Ley General de Sociedades Comerciales y de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En función de ello, y a los fines certificar tal asistencia a distancia, el Dr. Gustavo Martínez procede a identificar a los participantes de la videoconferencia solicitándoles que confirmen expresamente su presencia en línea, de lo que resulta que se encuentran conectados los siguientes participantes, quienes confirmaron asistencia verbalmente: Ezequiel Martín Fernández, en su condición de accionista; Jerónimo Ocampo, representante de los accionistas Invergas S.A. y Naturgy Argentina S.A.; Hernán Castrogiovanni, representante del accionista FGS – ANSES; Marcos Palomba, en representación de la CNV; Eduardo Kupfer, por Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; José García Sanleandro, en su condición de Presidente del Directorio, Gerardo Gómez, en su carácter de Gerente General y Vicepresidente del Directorio; Horacio Cristiani, Director Titular; Rafael Salas Cox, Director Titular; Carolina Junyent Sancho, Director Titular; Ariel Lambert, Director Titular; Fernando Borio, Director Titular; Miguel Tesón, en su condición de Presidente de la Comisión Fiscalizadora; Uriel O' Farrell, miembro de la Comisión Fiscalizadora; Guillermo Stok, miembro de la Comisión Fiscalizadora; Jorge Teich, en su calidad de responsable del área Económico – Financiera; Ricardo Diego Calvetti, en su calidad de Auditor Externo certificante por la firma KPMG; y Gustavo Martínez, en su condición de Secretario.

Se deja constancia que para participar en la Asamblea oportunamente se han inscripto 5 accionistas que depositaron en 5 certificados la cantidad de 320.806.773 acciones ordinarias, escriturales de un peso de valor nominal cada una, representativas del 98,55 por ciento del capital social de NATURGY BAN S.A. y con derecho a un voto por acción de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales en vigencia.

Luego, a partir de la confirmación por audio registrada a distancia, se deja constancia del cierre en tiempo y forma del Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia del que surge que se encuentran presentes 4 de los 5 accionistas registrados, de los cuáles 1 lo hace por derecho propio –certificado registrado en el números de orden 5 - y 3 por representación –certificados registrados en los números de orden 1, 3 y 4; tenedores de 320.570.174 acciones ordinarias escriturales de un peso de valor nominal cada una, representativas del 98,47 por ciento del capital social, por lo que el quórum resulta superior al exigido por las normas legales aplicables.

Por lo tanto, se deja constancia que los accionistas presentes son: Invergas, S.A. y Naturgy Argentina, S.A., representadas por el Sr. Jerónimo Ocampo, Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en adelante FGS - ANSES, representado por el señor

Hernán Castrogiovanni, y el señor Ezequiel Martín Fernández por derecho propio, accionistas que han presentado los certificados que se enuncian a continuación: Invergás, S.A., 166.025.384 acciones Clase "A", Naturgy Argentina S.A., 61.852.593 acciones Clase "B", FGS-ANSES (Ley 26.425), 86.691.181 acciones Clase "B", y Ezequiel Martín Fernández por 6.001.016 acciones Clase "B".

A continuación, el Dr. Gustavo Martínez deja constancia que el accionista FGS-ANSES, ha notificado en tiempo y forma su voluntad de ejercer el voto acumulativo para la elección de autoridades, con lo cual todos los accionistas presentes se encuentran facultados a votar acumulativamente conforme lo previsto en el Art. 263 de la Ley General de Sociedades, y da lectura del Orden del Día de la Asamblea, incluido en la convocatoria oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, el cual se transcribe a continuación:

1º Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; 2º Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2023; 3º Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2023 y destino de estos. Bonos de Participación; 4º Consideración de la absorción total del saldo de las pérdidas acumuladas que se encuentran registradas en la cuenta de Resultados Acumulados. En su caso, consideración de la previa desafectación total de la cuenta Reserva facultativa y de la desafectación parcial de la cuenta Reserva para futuros dividendos. 5º Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 69.729.143 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores; 6º Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7º Aprobación de la gestión del Directorio; 8º Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 9º Fijación del número de integrantes del Directorio; 10º Designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2024; 11º Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 12º Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2024; 13º Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2023; y 14º Designación del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024.

A continuación, toma la palabra el señor José García Sanleandro y declara constituida la Asamblea General Ordinaria N° 50 de Naturgy BAN S.A., anticipando que previo al tratamiento y votación de los distintos puntos del Orden del Día, el señor Gerardo Gómez realizará una síntesis de la gestión de la Compañía durante el Ejercicio 2023.

Seguidamente, toma la palabra el señor Vicepresidente, quien comienza su exposición explicando las principales medidas regulatorias del ejercicio 2023

Explica el señor Vicepresidente que mediante el Decreto N° 815 del 6 de diciembre de 2022 el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó por un año el plazo establecido en el DNU N° 1020/20 para la renegociación de la revisión tarifaria integral y la intervención del ENARGAS por idéntico plazo. En virtud de dicho Decreto, el ENARGAS convocó a audiencia pública celebrada el 4 de enero de 2023, en la que la Sociedad realizó su correspondiente pedido de ajuste. Como resultado del tratamiento de las ponencias de las empresas y de los demás participantes, el ENARGAS remitió el proyecto definitivo consolidado de Adenda al Acuerdo Transitorio, con un ajuste tarifario considerablemente inferior al solicitado, imponiendo un plazo perentorio para su aceptación sin condicionamientos.

Continúa el señor Vicepresidente explicando que, ante la imperiosa necesidad de contar con mayores ingresos para la prestación del servicio, en un contexto en inflación sostenida, la Sociedad suscribió con el ENARGAS y el Ministerio de Economía la "Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio", ratificada posteriormente por Decreto PEN N° 250, publicado en el Boletín Oficial el 29 de abril de 2023. Dicha Segunda Adenda no contempló un plan de inversiones asociado y mantuvo la prohibición de distribuir

dividendos y la suspensión de acciones, sin que ello implicara renuncia a los derechos que asisten a la Sociedad.

En este marco, destaca que mediante Resolución N° 191, publicada en el Boletín Oficial el 28 de abril de 2023, el ENARGAS aprobó nuevos cuadros tarifarios para los usuarios de Naturgy BAN S.A

Además, en agosto de 2023, mediante Resolución N° 389, el ENARGAS resolvió “dar inicio a la etapa conclusiva del procedimiento de Revisión Tarifaria Integral a los fines de arribar a los Acuerdos Definitivos de Renegociación con las Licenciatarias”. En respuesta al requerimiento y con las reservas correspondientes, Naturgy BAN presentó su propuesta de renegociación de la RTI y el plan de inversiones para la prestación del servicio regulado previsto para el próximo quinquenio.

Informa el Vicepresidente que, sin emitir respuesta y en instancias de la asunción del nuevo gobierno, el ENARGAS dictó la Resolución N° 704 de fecha 14 de diciembre de 2023, en la que convocó a la Audiencia Pública N° 104 para día 8 de enero de 2024, con el objeto de tratar (i) la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución y del servicio público de transporte de gas natural, (ii) el traslado a tarifas del precio de gas, (iii) la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes y (iv) el tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del gas natural no contabilizado (GNNC), entre otras cuestiones.

Indica el señor Vicepresidente que posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el DNU N° 55 del 16 de diciembre de 2023, declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural, generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, hasta el 31 de diciembre de 2024. El citado Decreto da cuenta de los términos de la ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Ley de Emergencia Pública N° 27.541, del Decreto N° 1020/20 que dispuso la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y sus prórrogas por Decretos N° 543/20 y N° 815/22 y reconoce que, pese al tiempo transcurrido, la renegociación no se había completado y el ENARGAS no había suscripto Acta Acuerdo Definitiva alguna con las empresas prestadoras. A su vez, dio inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 42 de la Ley N° 24.076, que establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024 y dispone la intervención del ENARGAS, a quien asigna la facultad de realizar los procesos de revisión tarifaria y de adecuación transitoria y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación del servicio a cuenta de lo que resulta de la revisión tarifaria, hasta tanto culmine la RTI. Lo anterior, agrega, con el reconocimiento expreso de la norma en cuanto a que durante la vigencia de las leyes de emergencia gran parte de las disposiciones del Marco Regulatorio resultaron cumplidas parcialmente, como asimismo, que ello implicó la ausencia de un esquema tarifario que brindara señales para un consumo eficiente y racional de energía, que la industria exhibe un deterioro en los activos y necesidad de inversión y, por ende, que resulta imperioso encauzar la prestación del servicio público bajo la plena vigencia de los marcos regulatorios respectivos y los contratos suscriptos con el Estado Nacional y las empresas prestadoras con las adecuaciones y revisiones correspondientes.

En cuanto a otras medidas regulatorias con impacto en la actividad, el señor Vicepresidente explica las medidas introducidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 del 20 de diciembre de 2023, llamado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”, por el que se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Entre distintas medidas de importancia, se derogaron la Ley N° 20.680 “de abastecimiento” que establece regulaciones sobre compra, la prestación y la venta de productos o servicios destinados a satisfacer necesidades básicas o esenciales y los artículos 1° al 21 y 24 al 30 inclusive de la Ley N° 27.437 de “Compre Argentino”.

Destaca el señor Vicepresidente que por Resolución N° 5 de la Secretaría de Energía, el 28 de diciembre de 2023 fue designado interventor del ENARGAS el Ing. Carlos Casares a partir del 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros del Directorio. En relación con ello, el citado Decreto N° 55/23 estableció que el interventor designado debe iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS en un plazo de 180 días y, además, lo instruye a evaluar la gestión administrativa y financiera de la intervención anterior, como también informar sobre el cumplimiento del proceso de renegociación tarifaria no concluido.

Finalmente, señala el Sr. Vicepresidente, en lo que atañe a los aspectos regulatorios, es dable comentar que el 29 de diciembre pasado el ENARGAS notificó a Naturgy BAN S.A. la Resolución N° 735 que derogó la anterior Resolución ENARGAS N° 6/2018, lo cual implicó una positiva modificación al régimen de traslado de tributos locales en facturas, ya que permite aplicar los nuevos valores de tributos aprobados por el Regulador sin necesidad de autorización previa del ENARGAS, todo ello sin perjuicio del régimen informativo y de las auditorías que puedan llevarse a cabo. Previamente y vinculado con dicho tema, en particular sobre tasas municipales de ocupación de espacios públicos y de higiene y seguridad -cuyo recupero en facturas tenía una demora muy importante-, en el mes de mayo de 2023 el ENARGAS autorizó finalmente a facturar las diferencias de balance de tributos locales de los períodos 04/2017 al 31/03/2022 en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Con respecto a las principales magnitudes operativas, destaca que en el ejercicio 2023 las ventas alcanzaron a 6.464 millones de metros cúbicos, 6% superiores al año 2022, en unos momentos comentaré su evolución según los distintos mercados.

Por su parte, informa que el total de clientes de Naturgy BAN S.A. asciende a 1.678.791, registrando un decremento de 1.489 clientes respecto al año 2022.

En cuanto a las inversiones del año, informa que alcanzaron a \$ 10.551 millones, que fueron destinados mayoritariamente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Así, la red de distribución alcanzó un total de 27.503 km – 27.389 (+114km), en 2022.

Por último, informa que el resultado del período fue de 12.326 MARS, un 37% inferior al registrado en 2022, lo cual demuestra el deterioro del negocio como consecuencia del incremento tarifario inferior a la inflación.

Asimismo, explica que la Sociedad ha desarrollado diversas actividades institucionales y aportes a la comunidad.

Continúa el Sr. Vicepresidente explicando que el año 2023 fue particularmente cálido, los grados día alcanzaron solo a 697°, un 16% menores a los registrados en 2022. Estas mayores temperaturas medias se tradujeron en una menor venta al mercado residencial y comercial que descendieron 112 millones de metros cúbicos.

Por su parte, agrega, las ventas a industrias crecieron 2% por los menores cortes en los servicios a clientes interrumpibles debido a la climatología recién comentada.

En cuanto a las ventas el mercado de GNC, informa que registraron una caída de 32 millones de metros cúbicos debido a que la reducción del parque automotor por obsolescencia que no es compensada por las nuevas conversiones como sucedió en los últimos años.

Finalmente, prosigue, en lo que respecta a los volúmenes para clientes especiales, los mismos crecieron 520 millones de metros cúbicos debido a la venta interrumpible a centrales eléctricas mayoritariamente.

Continúa diciendo que, como comentó previamente, en el ejercicio se registró un decremento de 1.489 clientes respecto al año 2022, principalmente como consecuencia de las mayores bajas de origen técnico por fugas en las instalaciones internas de los

clientes, que no fueron compensadas con la reincorporación de esos clientes y la menor incorporación de nuevos clientes. A pesar de los esfuerzos realizados a través de Campañas de financiación que informa comentará a continuación (Reconectando Hogares).

En lo que respecta a los proyectos 2023 destaca tres de ellos:

- La APP “Naturgy PIC” que comprende la digitalización de la presentación de los expedientes para nuevos clientes evitando su traslado a las oficinas de Naturgy, y además permite que tanto el nuevo cliente como su matriculado estén informados continuamente sobre el avance del proceso y el cumplimiento de todas las etapas. La puesta en marcha de la APP “Naturgy PIC” implica evitar más de 700.000 Km de traslados al año de personas para realizar las gestiones presenciales y adicionalmente se evita el uso de más de 7.000 Kg de papel anuales con los consiguientes beneficios para el medio ambiente.
- Campaña Reconectando Hogares: en 2023 se desarrolló e implementó la campaña Reconectando Hogares, un programa enfocado a facilitar la reconexión de clientes residenciales con desperfectos técnicos en su instalación interna. Por intermedio de la campaña se contacta a dichos clientes ofreciéndoles orientación e información que les permita rápidamente resolver su situación. En dicha gestión se ha logrado reincorporar a 1.901 clientes, de los cuales, 114 han optado solicitar un préstamo para solventar los costos de la readecuación de su instalación, esta modalidad de financiación se realiza a través de un canal digital diseñado en conjunto con Santander Consumer S.A.
- Comunidad Digital: el principal objetivo del proyecto es lograr la digitalización total y paulatina de los clientes, con el fin de agilizar la gestión de trámites, la emisión y envío de las facturas y el cobro de las mismas mediante pagos electrónicos, con ello se busca reducir la impresión de las facturas y demás gestiones en papel, remarcando el compromiso de la empresa con el medio ambiente. Actualmente, informa, la Sociedad cuenta con 822.466 clientes adheridos a la factura por mail (49% de la base total) y 508.764 clientes adheridos a la oficina virtual.

En lo referente a las inversiones, comenta que fueron menores respecto al ejercicio 2022 principalmente por:

- En crecimiento, por la menor incorporación de nuevos clientes.
- En mantenimiento, por la menor evolución del tipo de cambio respecto a la inflación y a la demora en la entrega de algunos materiales. En este sentido destaca que se ejecutaron las inversiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad
- En sistemas, porque en el ejercicio anterior se cambió la versión del sistema SAP R3 a SAP HANA 4S.
- En el resto, porque en 2022 se firmó el contrato de alquiler de las oficinas de la sede social y por aplicación de la norma NIC 17 se consideran como un activo.

Pasando a las magnitudes económicas, destaca que los Estados Financieros de Naturgy BAN S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores a fin de considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad, que es el Peso Argentino. Como resultado de ello, los Estados Financieros están expresados a valores corrientes a la fecha de cierre del ejercicio, es decir 31 de diciembre de 2023.

Continúa el Sr. Vicepresidente explicando que la Sociedad obtuvo \$ 40.398 millones de utilidad bruta, un 24% inferior al año anterior, debido a que el incremento tarifario vigente desde mayo de 2023 fue insuficiente para compensar la inflación anual.

Por su parte, los gastos de comercialización y administración se redujeron 2% por los programas de eficiencia implementados por la compañía.

El cargo por provisión de créditos por venta ascendió a \$ 1.499 millones, un 317% superior respecto al ejercicio 2022 debido a que ese año se registró el recupero de parte de los cargos efectuados en los ejercicios 2020 y 2021 debido a las medidas regulatorias impuestas con motivo de la pandemia por el COVID que impedían realizar acciones de reclamo de deuda y corte de suministro a los clientes morosos.

Los otros ingresos se encuentran 30% por encima del año 2022 por la venta de vehículos.

Así, la ganancia operativa ascendió a \$ 6.266 millones, un 68% inferior al ejercicio 2022 debido a la menor utilidad bruta ya comentada.

En lo relacionado con los resultados financieros netos, indica que ascendieron a \$ 22.722 millones y fueron 213% superiores al ejercicio 2022 por el menor endeudamiento medio y los mayores ingresos por colocaciones financieras debido a la mejora de la cobranza y al incremento de las tasas de interés.

Por su parte, informa que el resultado por la posición monetaria neta es negativo por \$15.262 millones frente a los \$ 4.756 millones, también negativos, debido a que en el ejercicio anterior la sociedad tenía deuda vencida con los productores que fue cancelada a finales del año 2022.

Como consecuencia de lo comentado precedentemente, el resultado del ejercicio alcanzó los 12.326 MARS, 7.095 MARS menos que en 2022.

Continúa refiriéndose a las actividades institucionales y aportes a la comunidad:

- **Uso Eficiente de los recursos:** informa que se continuó trabajando en la capacitación a alumnos y docentes a través del portal “Cuidemos nuestros recursos”, donde pueden educarse en materia de eficiencia energética y concientizarse sobre el uso eficiente del gas, la electricidad, el agua y el papel. Informa que en 2023 la Sociedad ha ampliado su portal para permitir el registro de docentes de todo el país, brindando así una oportunidad para que educadores de diversas regiones se sumen a la comunidad de la Sociedad. Durante el ejercicio 2023 se capacitaron 2.182 alumnos y 206 docentes.
- **Energía del Sabor:** informa que a través de este programa se busca la inclusión laboral de grupos desprotegidos mediante la capacitación en el oficio gastronómico. En 2023 se dictaron tres cursos con 43 alumnos. Cita como ejemplo el curso de cocina circular, diversa y sustentable a través de los panificados fue dictado en la localidad de Malvinas Argentinas, de la mano de la Fundación Global, para los vecinos del municipio compuesto por 3 talleres, con un enfoque especial en empoderar a las mujeres de la comunidad y brindarles herramientas para explorar oportunidades en el mundo culinario.
- **Sembrando Futuro:** explica que este programa busca incentivar la plantación de árboles nativos y el desarrollo de huertas urbanas. Informa que a lo largo del año se realizaron 3 jornadas, donde se plantaron un total de 71 árboles nativos, y se recolectaron 250 kg de residuos, de los cuales 150 fueron entregados a reciclar.
- **Kilómetros de energía:** Indica que Naturgy BAN S.A. ha organizado para los empleados una actividad llamada “km de energía solidaria” mediante la cual, los km recorridos a pie, corriendo, nadando o en bicicleta son transformados en pesos para donar a una causa social, siendo una de las iniciativas que más voluntarios aporta, y que además se puede hacer en familia o grupo y favorece la salud.
- **Emprendedores Sociales:** informa que en mayo de 2023 se lanzó la convocatoria del programa que se viene desarrollando desde hace ya 12 años. A través de esta línea de acción se buscó que los colaboradores apoyen el desarrollo de proyectos

comunitarios vinculados al “Cuidado de la Energía y Medioambiente” y a la “Promoción Social”. La convocatoria alcanzó un total de 28 proyectos.

- **Ellas Lideran:** informa que junto a Fundación Global se llevó a cabo este taller que impulsa la organización y el empoderamiento de las personas del Barrio Padre Carlos Múgica (Villa 31). Indica que el objetivo era promover la participación comunitaria y visibilizar el espacio que ocupan las mujeres en la sociedad, para generar un compromiso activo y material con la equidad de género en el Barrio. En las capacitaciones teórico-prácticas se utilizaron herramientas para fortalecer su liderazgo, comunicación, autonomía personal y económica.

En lo que respecta a las perspectivas para el presente ejercicio, comenta que el 8 de enero se realizó la Audiencia Pública para tratar las adecuaciones tarifarias de distribución y transportes y otras cuestiones relacionadas.

Bajo las pautas del Decreto N° 55/23, informa que la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas el 26 de marzo pasado, que resulta auspicioso como punto de partida para recuperar la prestación del servicio en condiciones de certidumbre tarifaria y con expectativas de una futura normalización. En este Acuerdo se estableció una adecuación transitoria de la tarifa de distribución correspondiente a la RTI 2017 actualizada y por lo tanto implica retornar a la rentabilidad comprometida oportunamente. Adicionalmente, informa que la tarifa se actualizará mensualmente con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024 que contempla el índice de salarios privado, el índice del costo de la construcción (capítulos materiales) y el IPIM (nivel general). También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones por la suma de \$15.050.000.000 (Quince mil cincuenta millones de pesos, a moneda de abril 2024) e implica la suspensión, mantenimiento y/o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la revisión tarifaria integral y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder. También destaca la desaparición del cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrado todo el ingreso en un cargo fijo que refleja mejor la estructura de costos no estacional de la compañía.

Continúa el Sr. Vicepresidente explicando que, en concordancia con lo establecido en el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria, el ENARGAS dictó la Resolución N° 115/24 publicada en el Boletín Oficial el pasado 3 de abril con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad. Añade que los aumentos en las tarifas de distribución otorgados forman parte de un conjunto de medidas destinadas a reestructurar la economía de nuestro país, tendientes al establecimiento de un sistema de precios en el que se reflejen de manera adecuada los precios relativos.

También comenta que las distribuidoras se encontraban en una situación crítica debido a que sus tarifas estaban rezagadas con respecto a la inflación registrada en los últimos años. La reciente recomposición tarifaria es de transición, dado que los valores definitivos de prestación del servicio se conocerán una vez que se realice la mentada Revisión Quinquenal de Tarifas establecida en la ley N° 24.076. Los nuevos cargos de distribución brindan los fondos necesarios para que las compañías operen eficientemente cubriendo todos sus costos operativos y, además, otorgan a la sociedad la capacidad de planificar y ejecutar inversiones que mejoren la infraestructura.

Sigue con su exposición el señor Vicepresidente, e informa que las perspectivas regulatorias de este período abarcan una serie de medidas, de corto y mediano plazo, destinadas a continuar orientando al sector energético a su normal funcionamiento. Entre las primeras se encuentran las adecuaciones mensuales de las tarifas que acompañen los crecientes costos de prestación del servicio, la determinación de una metodología para calcular las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) de manera de asegurar la neutralidad del costo del gas a la Distribuidora, el retomar la senda de inversión al contemplarse un plan de inversiones y la aplicación de un nuevo esquema de subsidios conforme al empleo

de una Canasta Básica Energética que permita el acceso del gas natural a usuarios vulnerables de manera focalizada.

A mediano plazo, agrega, ya para fines de 2024, espera una redeterminación tarifaria consecuente y producto de un meticuloso estudio de todas las variables y costos necesarios para la prestación del servicio y de un amplio análisis de consideraciones económicas-regulatorias tales como incentivar la eficiencia, propiciar la equidad, etc.

Informa que lo anterior implicará realizar los estudios necesarios para valuar adecuadamente la base de activos, determinar una tasa de costo de capital razonable y establecer los costos operativos necesarios.

Finalmente, también a mediano plazo, comenta que es de esperarse cambios en el costo de abastecimiento a nivel nacional. El impulso de la producción local de gas, principalmente desde el yacimiento de Vaca Muerta, debería traducirse en menores precios del combustible y en una reducción notable de las importaciones del mismo a registrarse desde fines del 2024. Además, las obras de transporte en ciernes desde el mencionado yacimiento permitirán su entrega en los distintos puntos de consumo.

Finalizada la exposición del señor Gerardo Gómez, toma la palabra nuevamente el señor Presidente, quien indica que a continuación se pasará al tratamiento individual de los puntos del Orden del Día y solicita a los señores accionistas que en cada caso expresen de viva voz su voto a los fines de su individualización, cómputo correcto del mismo, consecuente registro en audio y su posterior inclusión en actas por parte del Sr. Secretario.

Así las cosas, el señor José García Sanleandro menciona a los presentes que corresponde dar tratamiento al Punto 1° del Orden del Día, que consiste en la elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A., y propone que junto con el Accionista FGS-ANSES, se los designe para firmar y aprobar del Acta de la Asamblea.

La moción resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Toma nuevamente la palabra el señor José García Sanleandro para señalar que corresponde tratar la documentación contable de Naturgy BAN S.A. a la que hace referencia el Punto 2° del Orden del Día que consiste en la consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2023.

En tal sentido, señala que la citada documentación ha sido transcrita en el Libro de Inventario y Balance de la Sociedad, auditada por KPMG con la debida constancia en Libro de Actas de Directorio y puesta a disposición de los accionistas con la anticipación prevista en las normas legales aplicables.

Asimismo, el señor Presidente deja constancia que, junto con los Estados Financieros de la Sociedad, se ha dado publicidad al Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2023, de acuerdo con lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, el señor José García Sanleandro reitera por tanto que, los EEFF de Naturgy BAN S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores a fin de considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad, que es el peso argentino.



Como resultado de ello, los EEFF están expresados a valores corrientes a la fecha de cierre del ejercicio, es decir al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, pide la palabra el representante del Accionista Invergas, S.A., quien, considerando el contenido de la presentación efectuada por el señor Gerardo Gómez, y que la documentación contable de la Sociedad ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con antelación suficiente para su análisis, mociona para que se la apruebe en la forma en que ha sido elaborada por el Directorio, sin introducirle modificaciones.

Se somete a votación la moción del accionista Invergas, S.A, la que resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Acto seguido, el señor Presidente señala que corresponde pasar al tratamiento del Punto 3° del Orden del Día, que refiere a la consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2023 y destino de los mismos. Bonos de Participación.

A continuación, el señor Secretario señala que en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, la compañía obtuvo una ganancia neta de \$ 12.325.624.671.

Se destaca además que, del resultado acumulado antes mencionado, ya fueron deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por \$97.162.813, así como el Bono de Participación en los términos del artículo 13 de los Estatutos Sociales por un total de \$61.628.123.

Seguidamente, el señor Secretario hace saber a los presentes que, conforme lo expuesto en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 777/2018 [norma incorporada en el art. 3°, apartado 1, literal e) del Capítulo III, Título IV de las Normas CNV], dichos resultados deben ser tratados en la moneda de la fecha de celebración de la Asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior, es decir febrero de 2024. Consecuentemente, el resultado del ejercicio 2023 arroja una ganancia neta de \$16.834.338.176, suma que el Directorio ha propuesto destinar en su totalidad a absorber parcialmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que se encuentran registradas en la cuenta de Resultados Acumulados.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A. y mociona ratificar la propuesta del Directorio, es decir que la ganancia neta de \$ 16.834.338.176, se destine en su totalidad a absorber parcialmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que se encuentran registradas en la cuenta de Resultados Acumulados.

Se somete a votación la moción efectuada precedentemente por el accionista Invergas S.A la cual resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor Presidente señala que corresponde tratar el Punto 4° del Orden del Día, que consiste en la consideración de la absorción total del saldo de las pérdidas acumuladas que se encuentran registradas en la cuenta de Resultados Acumulados. En su caso, consideración de la previa desafectación total de la cuenta Reserva facultativa y de la desafectación parcial de la cuenta Reserva para futuros dividendos.

A continuación, señala el Sr. Secretario que conforme lo expuesto en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 777/2018 [norma incorporada en el art. 3°, apartado 1, literal e) del Capítulo III, Título IV de las Normas CNV, las cifras expuestas a continuación deben ser tratadas en la moneda de la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior, es decir febrero 2024. Consecuentemente, comenta que el Ejercicio 2023 arrojó como resultado un total de pérdidas acumuladas de \$137.529.182.801, de las cuales, conforme a lo resuelto en el punto precedente del orden del día, se absorbieron la suma de \$16.834.338.176 quedando un remanente de pérdidas acumuladas de \$120.694.844.625.

Informa el Sr. Secretario que el Directorio ha elevado la propuesta a la Asamblea de Accionistas de absorber el saldo total de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que se encuentran registradas en la cuenta de Resultados Acumulados, a fin de que no queden resultados negativos pendientes de absorción en los ejercicios posteriores. A ese efecto, resulta necesaria la previa desafectación en su totalidad de la cuenta "Reserva facultativa" y la desafectación parcial en la suma de \$ 25.433.009.863 de la cuenta "Reserva para futuros dividendos", para que dichos fondos puedan ser utilizados para la absorción total de tales pérdidas acumuladas.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A. y mociona ratificar la propuesta del Directorio en el presente punto del Orden del Día.

Se somete a votación la moción efectuada precedentemente por el accionista Invergas S.A la cual resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor Presidente señala que corresponde tratar el Punto 5° del Orden del Día, que consiste en la consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 69.729.143 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

El señor José García Sanleandro comunica a los señores accionistas que el Directorio informó oportunamente que los honorarios a miembros del Directorio por \$ 69.729.143, reflejados en los Estados Financieros, son razonables y ajustados a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la emisora, siendo asimismo adecuados en los términos y parámetros previstos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas por los directores, el tiempo dedicado a tales funciones, su competencia y reputación profesional.

Seguidamente, pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A. y mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio respecto del presente punto del Orden del Día.

El señor José García Sanleandro somete a votación la moción efectuada por el accionista Invergas, S.A, la cual resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

A continuación, el señor Presidente señala que corresponde pasar a tratar el Punto 6° del Orden del Día, que consiste en la consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

En ese sentido, indica que para dicho análisis el Directorio ha informado oportunamente que los honorarios asignados a miembros de la Comisión Fiscalizadora por \$ 27.433.670, reflejados en los Estados Financieros, son adecuados en los términos y parámetros previstos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas, el tiempo dedicado a tales funciones y la reputación profesional de cada uno de los interesados.

Pide la palabra el representante del accionista Naturgy Argentina, S.A., y mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio respecto de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Seguidamente, el señor José García Sanleandro informa que corresponde tratar el Punto 7° del Orden del Día, que consiste en la aprobación de la gestión del Directorio.

Seguidamente, pide la palabra el representante del accionista Naturgy Argentina S.A. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio durante el Ejercicio 2023, la que resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

A continuación, se somete a consideración el Punto 8° del Orden del Día que consiste en la Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el representante del Accionista Naturgy Argentina S.A. para proponer a los señores accionistas que se apruebe la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 2023.

Acto seguido, se somete la moción a consideración de la Asamblea y se da por aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

El señor Presidente señala que corresponde considerar el Punto 9° del Orden del Día que consiste en la Fijación del número de integrantes del Directorio.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Martínez para informar a los señores accionistas las pautas que se deberán tener en cuenta para el tratamiento del presente punto.

En tal sentido, señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social de NATURGY BAN S.A. en esta Asamblea los señores accionistas deberán fijar el número de integrantes que compondrán el Directorio que, conforme al citado Estatuto Social, deberá estar compuesto por un mínimo de siete (7) y un máximo de once (11) miembros tanto titulares como suplentes.

Destaca que, de los Directores elegidos al menos 2 Titulares y 2 Suplentes deberán ser independientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales.

Pide la palabra el representante del accionista Invergas, S.A. y mociona para que durante el Ejercicio 2024 el Directorio de la Sociedad se integre con 9 miembros titulares y 9 miembros suplentes con una duración de un (1) ejercicio social en sus cargos.

Se somete a consideración de la Asamblea la moción, la que es aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Así las cosas, el señor Presidente señala que corresponde pasar a considerar el Punto 10° del Orden del Día, que consiste en la designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2024.

Retoma la palabra el Dr. Gustavo Martínez para informar que, conforme lo establecido por el Estatuto Social de NATURGY BAN S.A., y habiéndose determinado el número de integrantes del Directorio, corresponde designar quiénes ocuparán los cargos.

En ese sentido y en orden a lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que propongan candidatos para formar parte del Directorio de NATURGY BAN S.A. deberán mencionar si los aspirantes pueden ser considerados independientes o no, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, recuerda a los presentes que el Accionista FGS–ANSES ha notificado para la consideración del presente punto del Orden del Día el ejercicio del voto acumulativo.

A continuación, pide la palabra la representante del Accionista FGS–ANSES y propone para que, a condición de que el accionista mayoritario mocione y vote para que se designen como Directores Titulares a los señores Alejandro Andrés Río y Sebastián Diego Spinelli, y como Directores Suplentes de ellos, a los señores Hernán Castrogiovanni y Luis Bozzani, este accionista desiste de ejercer el voto acumulativo oportunamente notificado a la Sociedad.

En línea con ello, y con el objeto de dar cumplimiento con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deja constancia que los candidatos propuestos precedentemente

deberán ser considerados como “independientes”, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por último, deja constancia que las sumas correspondientes a los honorarios de los Directores y Directoras propuestos precedentemente por el Accionista FGS - ANSES, serán afectados en un todo de acuerdo con los términos de la Resolución RESOL-2024-56-ANSES-ANSES; sin que se produzca modificación alguna en los datos oportunamente notificados por el organismo a la emisora respecto de la cuenta donde deberán transferirse los mismos.

Acto seguido, pide la palabra el representante del Accionista Invergas, S.A. y mociona para que, en consenso con lo expresado por el accionista FGS-ANSES, el Órgano de Administración de la Sociedad se integre de la siguiente manera: Directores Titulares, los señores: José García Sanleandro, Gerardo Gómez, Horacio Carlos Cristiani, Rafael Salas Cox, Carolina Junyent Sancho, Alejandro Andrés Río, Sebastián Diego Spinelli, Ariel Lambert y Fernando Borio; y Directores Suplentes a los señores: Gustavo Martínez, Martín Yáñez, Adolfo Mendivil, Gustavo Latorre, Omar Payero, Hernán Castrogiovanni, y Luis Bozzani, María José Alzari y Guillermo Ambroggi.

El representante de Invergas, S.A., en cumplimiento de lo establecido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deja constancia que los señores Ariel Lambert, Fernando Borio, María José Alzari y Guillermo Ambroggi deberán ser considerados como “independientes”, y que los señores José García Sanleandro, Gerardo Gómez, Horacio Carlos Cristiani, Rafael Salas Cox, Carolina Junyent Sancho, Gustavo Martínez, Martín Yáñez, Adolfo Mendivil, Gustavo Latorre y Omar Payero deberán ser considerados como “no independientes”.

Así y en atención a lo manifestado por los accionistas FGS-ANSES e INVERGAS S.A., y existiendo consenso en ambas mociones, el accionista FGS-ANSES desiste de ejercer el derecho de votar acumulativamente, y se someten las mociones a consideración de los accionistas por el sistema de voto plural.

Por lo tanto, se decide por unanimidad de acciones con derecho a voto, designar como Directores Titulares de la Sociedad para el Ejercicio Económico 2024 a los señores José García Sanleandro, Gerardo Gómez, Horacio Carlos Cristiani, Rafael Salas Cox, Carolina Junyent Sancho, Alejandro Andrés Río, Sebastián Diego Spinelli, Ariel Lambert y Fernando Borio; y Directores Suplentes a los señores: Gustavo Martínez, Martín Yáñez, Adolfo Mendivil, Gustavo Latorre, Omar Payero, Hernán Castrogiovanni, y Luis Bozzani, María José Alzari y Guillermo Ambroggi.

Asimismo, se hace saber que los Directores electos permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados (conf. artículo 257 de la Ley General de Sociedades N° 19.550).

A continuación, el Presidente señala que corresponde considerar el Punto 11° del Orden del Día, que consiste en la fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Martínez y señala que, conforme lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Social de NATURGY BAN S.A., los señores accionistas deberán fijar el número de integrantes que compondrán la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 2024, el cual deberá ser de entre 3 a 5 miembros.

En ese sentido, el representante del accionista Invergas, S.A. pide la palabra y mociona para que durante el Ejercicio 2024 la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se componga de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes con una duración de UN (1) ejercicio social en sus cargos.

Se somete a consideración de la Asamblea la moción del accionista Invergas, S.A. y, no existiendo oposición, se da por aprobada la moción por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Seguidamente, el José García Sanleandro señala pasar al tratamiento del Punto 12° del Orden del Día, que consiste en la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2024.

En tal sentido, el Dr. Gustavo Martínez continúa sintetizando las disposiciones legales y estatutarias aplicables, en este caso las referidas a la elección de Síndicos de NATURGY BAN S.A.

Así, señala que habiéndose fijado el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora en tres (3) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, los señores accionistas deberán mocionar sus candidatos. Agrega que, en cumplimiento del último párrafo del artículo 31 del Estatuto Social, se prevé una elección por clases de acciones.

Seguidamente, el Dr. Martínez informa que, siendo tres los miembros a designar, tanto titulares como suplentes, corresponde que los titulares de las Acciones Clase "A", mocionen y elijan a dos de esos tres miembros y luego, los accionistas titulares de las Acciones Clase "B" mocionen y elijan al tercer miembro, titular y suplente, de la Comisión Fiscalizadora.

Agrega que, en esta oportunidad, los señores accionistas también deberán dar cumplimiento a lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores a las que hiciera referencia anteriormente, debiendo mencionar si los aspirantes pueden ser considerados independientes o no.

Atento a ello, el representante del accionista Invergas, S.A., único titular de las acciones Clase "A", mociona para que se designen como Síndicos Titulares de las acciones Clase "A" a los señores Miguel Tesón y José Luis Zapata; y como Síndicos Suplentes de las acciones Clase "A" a los señores Marcela Lorenzo Villalba y Ernesto José Genco.

En orden a lo dispuesto por el Artículo 4°, Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el representante del accionista Invergas, S.A. deja constancia que los candidatos propuestos deberán ser considerados como "independientes".

Dado que Invergas, S.A. resulta ser la titular de la totalidad de las acciones Clase "A" de NATURGY BAN S.A. en lo que hace a la integración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por dichas acciones, la moción resulta aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

A continuación, el señor Presidente informa a los presentes que corresponde la elección por parte de los accionistas Clase "B" de la Sociedad de un (1) Síndico Titular y su Suplente.

Toma la palabra el representante del accionista FGS- NSES, y propone elegir para el Ejercicio 2024 como Síndico Titular al señor Guillermo Stok, y como Síndico Suplente a la señora Cecilia Leonor Carabelli. También, en orden a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deja constancia que los Síndicos propuestos deberán ser considerados como "independientes" en los términos del artículo 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y que son designados en el marco de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N° 24.156.

Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto, dejándose constancia que los Síndicos designados mantendrán su cargo por 1 (un) ejercicio social, conforme a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, se pasa a considerar el Punto 13° del Orden del Día, que consiste en el tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2023.

Seguidamente, el señor Secretario sintetiza la propuesta correspondiente al tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2023, indicando que en la Asamblea N° 49 de la Sociedad se resolvió diferir el tratamiento de su remuneración respecto del Ejercicio Económico 2023, hasta la Asamblea anual que resolviera sobre los Estados Financieros del citado Ejercicio. Por ello, el Directorio propone que se abone a la firma KPMG, en concepto de honorarios por la certificación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2023, la suma de \$91.799.496.

Solicita la palabra el representante del accionista Naturgy Argentina S.A. y mociona para que se apruebe la propuesta del Directorio respecto de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2023, los cuales considera adecuados teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas, tiempo dedicado y reputación profesional de la Firma Auditora.

En ese sentido, se somete la moción a consideración de la Asamblea, y se da aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Acto seguido, el señor José García Sanleandro señala que corresponde pasar al Punto N° 14 del Orden del Día, que consiste en la designación del auditor certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista Invergás S.A. y mociona para que se designe como auditor de los Estados Financieros del Ejercicio 2024 de la Sociedad, a la firma KPMG, en la persona del Contador Ricardo Diego Calvetti, como Auditor Titular, y del Contador Ariel Sebastián Eisenstein como Auditor Suplente, o los profesionales que eventualmente dicha firma designe al efecto. Asimismo, propone diferir el tratamiento de su remuneración hasta la Asamblea anual que resuelva sobre los citados Estados Financieros del Ejercicio 2024.

En ese sentido, se somete la moción a consideración de la Asamblea y luego de expresar cada accionista el sentido de su voto se da aprobada por unanimidad de acciones con derecho a voto.

Para finalizar, el señor Presidente agradece especialmente la gestión de los Directores salientes y les da la bienvenida en su nombre y del Directorio de la Sociedad a las nuevas designaciones dispuestas en esta Asamblea, y les desea el mayor de los éxitos en este nuevo desafío.

Por último, reitera su reconocimiento a los accionistas por haber depositado su confianza en esta administración y a los colaboradores de la compañía por su esfuerzo y dedicación permanente, aun en circunstancias complejas.

Sin más asuntos a tratar y siendo las 13:23 horas, el señor Presidente declara concluida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 50 de NATURGY BAN S.A.

José García Sanleandro  
Presidente de la Asamblea

Hernán Castrogiovanni  
Representante del Accionista FGS – ANSES

Jerónimo Ocampo  
Representante del Accionista INVERGAS S.A.